

ALBERGUE DE LUCHA CONTRA EL CANCER
NIT 800.035.914-1
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADAS
ACTA NÚMERO XXXVIII

En la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), siendo las 9:25 a.m. del día 25 del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018), en la Carrera 8 No. 2 - 81 de Bogotá D.C., se reunió la Asamblea General Extraordinaria del CUERPO DE VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (en adelante La ESAL) de acuerdo a citación hecha por escrito por la Presidenta (Representante Legal) a cada uno de las asociadas, con cinco (5) días hábiles de antelación, de conformidad con lo consagrado con el artículo 12 de los estatutos y la ley, donde se desarrolló el siguiente orden del día.

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La presidenta de la entidad, actuando como representante legal, instala la Asamblea Extraordinaria y establece que se encuentra con la asistencia de las siguientes asociadas:

NOMBRE	REPRESENTADA POR PODER
FLORALEA BUITRACO	ELLA MISMA
SARA DE ESPINOSA	ELLA MISMA
BETTY DE FAJARDO	ELLA MISMA
BEATRIZ GOMEZ	ELLA MISMA
MARTHA DE GÓMEZ	ELLA MISMA
YOLANDA GONZÁLEZ	ELLA MISMA
AURA GUERRA	ELLA MISMA
MARIA TERESA DE JARAMILLO	ELLA MISMA
GRACIELA OSORIO	ELLA MISMA
MYRIAM DE PEDRAZA	ELLA MISMA
VICKY DE PEDRAZA	ELLA MISMA
LEONOR ROCIO PEREZ	GRACIELA OSORIO POR PODER
MONICA PESCADOR	ELLA MISMA
ALBA LUZ DE PRECIADO	ELLA MISMA
MARTHA RUBIANO	ELLA MISMA
ROSA DE RUBIANO	ELLA MISMA
CLARA DE SÁNCHEZ	ELLA MISMA
INÉS DE SANDOVAL	ELLA MISMA
ERMA DE SANTAMARIA	ELLA MISMA
ALICIA SOLER	ELLA MISMA
INÉS SUAREZ	ELLA MISMA
GILMA VARGAS	ELLA MISMA

La Asamblea por unanimidad de las asociadas presentes aprueba la instalación de esta.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presidenta de la ESAL, la señora Paula Virginia Flechas Castiblanco, procede a hacer el llamado a lista. Después de hacerlo informa que se encuentran presentes y debidamente representadas más de la mitad más una de las asociadas activas, por existir 20 de 24 miembros, estando el Ochenta y Tres Por Ciento (83%) de ellas, razón por la cual hay quórum para deliberar y mayoría para decidir de acuerdo con la ley y

lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. Este punto es aprobado por el 100% de las asociadas presentes.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Por el voto unánime de todas las asociadas presentes en la reunión, se leyó y aprobó el orden del día en la forma como se transcribe a continuación:

CREDO DE LA VOLUNTARIA

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día propuesto.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Elección de la presidenta y secretaria de la presente Asamblea.
6. Nombramiento de Voluntarias para verificar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
7. Lectura del acta anterior (Reunión Asamblea Ordinaria del 14 marzo/2018)
8. Presentación y aprobación de Presupuesto para el año 2018.
9. Informe de la presidenta respecto a los inconvenientes actuales que enfrenta la Institución.
10. Intervención de la Abogada especialista en Entidades Sin Ánimo de Lucro.
11. Explicación de las vacancias en Junta Directiva y nombramientos.
12. Revisión de Estatutos y reglamentos de la Institución.
13. Obligación de las voluntarias o asociadas de diligenciar un formato de datos personales, donde se incluyan los datos básicos.
14. Autorización expresa a la presidenta para hacer todo el trámite ante la DIAN, correspondiente a la solicitud de permanencia como entidad perteneciente al Régimen Especial.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La secretaria de la entidad, la señora Inés Suarez Chunza, procede a hacer la lectura del reglamento de la Asamblea.

Las asociadas presentes escuchan atentamente el reglamento de la Asamblea extraordinaria. Después de unos breves momentos, este es aprobado por unanimidad de las asociadas presentes, quienes se comprometen a cumplir a cabalidad las directrices del reglamento.

5. ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Por unanimidad de las asociadas fueron designadas la señora Martha Inés González, como Presidenta y la señora Inés Suarez Chunza, como Secretaria de la reunión. Las personas estando presentes, aceptan las designaciones de sus cargos.

6. NOMBRAMIENTO DE VOLUNTARIAS PARA VERIFICAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Para la verificación y la aprobación del Acta de la presente Asamblea se designan a todas las asociadas presentes, que fueron 22 asociadas de 22 asociadas activas que verifican en su totalidad y aprueban por unanimidad el acta y piden que firmen el Presidenta y la secretaria.

7. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (REUNIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DEL 14 MARZO/2018)

La señora secretaria, toma la palabra, para dar inicio a la lectura del acta anterior, correspondiente a la reunión de Asamblea del 14 de marzo de 2018. Por solicitud de la asamblea se revisan los aspectos más importantes del acta de la asamblea ordinaria de 2018. Se aprueba por unanimidad de las asociadas presentes dicha acta.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

La presidenta de la reunión dio la palabra al contador el señor Héctor Yesid González, quien procede a presentar de forma detallada el presupuesto 2018. La Asamblea de asociadas presentes, solicitó hacer unos ajustes en las cuentas, servicios de camas, arrendamientos gastos servicios temporales, donaciones y mantenimiento.

Después de los ajustes presentados por el contador durante la presente reunión, la asamblea de asociadas delibera el presupuesto de 2018. Unos minutos después de analizarlo las asociadas aprueban por una votación de 20 de 22 el presupuesto para el año 2018, el cual se anexa a la presente acta.

9. INFORME DE LA PRESIDENTA RESPETO A LOS INCONVENIENTES ACTUALES QUE ENFRENTA LA INSTITUCIÓN.

La presidenta, la señora Paula Virginia Flechas Castiblanco, actuando como representante legal, conforme a lo establecido, en el literal f) del artículo 18 de los estatutos, presenta su informe, respecto a los inconvenientes que enfrenta la institución en su gobierno corporativo, pues existe un puesto en vacancia de la Junta Directiva, debido al incumplimiento de sus deberes legales como representante legal suplente. Hace lectura de su informe en los siguientes términos:

**"INFORME DE LA PRESIDENTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL 2018**

Frente a la situación actual del Gobierno Corporativo y teniendo en cuenta las exigencias para conservar la Institución como Entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con la ley 1819 del 2016 (Reforma Tributaria) y el decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, hemos contactado a la Dra. María Camila Plata, para el acompañamiento en la presentación ante la Dian de los documentos requeridos para tal fin, junto con los Estatutos que nos rigen, como fue autorizado por unanimidad por la pasada Asamblea General del 14 de marzo-2018. Igualmente, en esta Asamblea Extraordinaria se aclararán puntos importantes de los Estatutos que son inquietudes para muchas de las Voluntarias.

Frente a la dificultad para realizar Juntas Directivas de carácter decisorio por falta de quorum deliberatorio y decisorio, también nos expondrán las pautas legales correspondientes a este tema, ya que por este motivo se ha venido obstruyendo el normal desarrollo de las juntas haciendo que el Gobierno Corporativo de la ESAL no este conforme con la normatividad vigente y a los Estatutos (Artículos 17 al 25). Por lo tanto, teniendo en cuenta las funciones de la Junta Directiva, conforme al Artículo 17 de los Estatutos, es necesario, buscar una solución legal que permita el cabal cumplimiento de las directrices que debe dar este órgano, permitiendo el cumplimiento misional de la Institución y la aprobación de actas anteriores por algunos miembros; es decir por **incumplimiento** de las funciones de su cargo y por inasistencia superior a su cargo sin haber una justa causa, hace perentorio la reorganización de la Junta Directiva para que funcione.

Se observa entonces que el hecho de que el titular del cargo haya dejado su puesto vacío en ese órgano social por largos períodos de tiempo, sin justa causa, hace imperativo que aquel sea ocupado por una nueva persona, que tenga las calidades profesionales y humanas conforme a los estatutos, la ley y el literal h del reglamento de la Entidad. Si no se hace así, esto podría acarrear un requerimiento por parte de la Entidad que nos vigila, pues la Junta Directiva, por ley debe cumplir con sus funciones conforme con los principios de transparencia, independencia y la sostenibilidad de la entidad. De lo contrario, si uno de sus órganos de administración no funciona, hará imposible el cumplimiento de las actividades meritorias, que ha venido desarrollando por décadas esta entidad.

Por otra parte, como lo informe en la Anterior Asamblea General del 14 de marzo de 2018, la Vicepresidenta durante todo el año seguido a su elección no registro ante la Dian su firma electrónica, conforme a lo exigido por la Dian en la resolución 12801 de 2015, y la nueva reforma tributaria. Ella únicamente cumplió con diligenciar el RUT, mas no con el requisito obligatorio de sacar firma electrónica, incumpliendo con su deber legal, conforme al artículo 18 y 19 de los Estatutos, donde se

plasman las funciones del Representante Legal (vicepresidenta), de Representante Legal Suplente, condicionando en todo momento su debido cumplimiento.

PAULA VIRGINIA FLECHAS REPRESENTANTE LEGAL”

La Asamblea aprueba por unanimidad de las asociadas presentes, el informe de la Presidenta de la ESAL.

10. INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA ESPECIALISTA EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La presidenta, la señora Paula Virginia Flechas Castiblanco, otorga la palabra a la Doctora María Camila Plata Sánchez, especialista en derecho comercial, con énfasis en Entidades Sin Ánimo de Lucro, quien explica a la Asamblea de asociadas, los requisitos legales de la reforma tributaria para las entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido por la Ley 1819 del 2016, y por el decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, para permanecer en el régimen de Renta Especial y complementarios.

Por otra parte, emite su concepto jurídico frente a la necesidad de suplir la vacancia en la Junta Directiva de forma inmediata, para que este órgano pueda seguir cumpliendo a cabalidad las funciones dispuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, el Código Civil y el Decreto 2150 de 1995.

La Asamblea aprueba por 18 votos de las asociadas presentes, las recomendaciones legales, dadas por la asesora jurídica.

11. EXPLICACIÓN DE LAS VACANCIAS EN JUNTA DIRECTIVA Y NOMBRAMIENTOS.

Toma la palabra la presidenta, la señora Paula Virginia Flechas Castiblanco, e informa a todas las presentes la vacancia presentada en el cargo de Junta Directiva, específicamente, en el cargo de Vicepresidenta, la señora CLAUDIA ELVINIA PINZON SÁNCHEZ.

La Asamblea de Asociadas, aprueba con 18 votos de las asociadas presentes, declarar vacante el cargo de Vicepresidente, conforme al literal g) del artículo 15 de los actuales estatutos.

Por lo tanto, procede el máximo órgano a deliberar por unos instantes y postula con 18 votos a favor de las asociadas presentes a la señora María Teresa Villamizar de Jaramillo, con cc 20.161.956 de Bogotá, para el cargo de Vicepresidenta de la Junta

Directiva, por tener todos los requisitos legales, profesionales y éticos para ocupar el cargo, conforme al artículo 19 de los estatutos y el reglamento interno.

Las Asociadas presentes eligen a la señora María Teresa Villamizar de Jaramillo, con 18 votos a favor. La señora María Teresa Villamizar de Jaramillo acepta el cargo de Vicepresidenta y agradece a toda la Asamblea.

Las Asociadas presentes, proceden a aprobar por unanimidad de las asociadas presentes, que se comunique por escrito, a la anterior Vicepresidenta la decisión adoptada por la Asamblea como máximo órgano de la entidad.

12. REVISIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

Toma la palabra la Presidenta de la entidad, la señora Paula Virginia Flechas Castiblanco, como representante legal de la Corporación y propone hacer una revisión integral de los estatutos y de los reglamentos de la Institución, con el fin de actualizarlos.

Por lo tanto, se toma la decisión con 18 votos de las asociadas, de dejar los estatutos iguales sin reforma y proceder a actualizar los reglamentos internos de la ESAL.

Esta propuesta de revisión de los estatutos y reglamentos de la institución es aprobada por 18 votos de las asociadas presentes.

13. OBLIGACIÓN DE LAS VOLUNTARIAS O ASOCIADAS DE DILIGENCIAR UN FORMATO DE DATOS PERSONALES, DONDE SE INCLUYAN LOS DATOS BÁSICOS.

Por unanimidad de las asociadas presentes se aprueba la propuesta de pasar un formato por la Presidencia donde se actualicen los datos de las asociadas, con el objeto de tener el nombre completo, la cédula, la dirección del domicilio y otros datos complementarios. Estos datos se mantendrán conforme a la ley de Habeas Data, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 que regulan la política de tratamientos de datos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

14.-AUTORIZACIÓN EXPRESA A LA PRESIDENTA PARA HACER TODO EL TRÁMITE ANTE LA DIAN, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL RÉGIMEN ESPECIAL.

Teniendo en cuenta que:

1. La ESAL es una entidad sin ánimo de lucro que para efectos del impuesto sobre la renta ha sido contribuyente del régimen tributario especial, que desarrolla una o más actividades meritorias a las cuales se refiere el artículo 359 del E.T.
2. El artículo 356-2 del E.T dispone que “Las entidades de que trata el artículo 19 deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que esta defina, la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial...”
3. El PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. Del art. 19 del E.T indica que “Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo.

Para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

4. El artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 dispone que “Los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto deberán anexar a la solicitud de calificación o permanencia, sin perjuicio de la información de que trata el artículo 1.2.1.5.1.3. de este Decreto, los siguientes documentos:
 - “Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta”

La asamblea general del Albergue de la Lucha Contra el Cáncer, observando lo antes enunciado, autoriza por 18 votos a favor de sus asociadas presentes, de manera amplia y suficiente a la Señora PAULA VIRGINIA FLECHAS CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía N. 28.782.882, en calidad de Presidenta (Representante legal), según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, para solicitar la permanencia de la entidad como contribuyente del impuesto sobre la renta del régimen tributario especial.